

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2164/22

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN, DE 11 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD, Y SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA. (CÓDIGO CONVENIO: 05000045011982).

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas de Ávila y su Provincia (Código de Convenio 05000045011982), que fue suscrito el día de 7 de octubre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1.º y 2.º.1.a/ del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 11 de octubre de 2022.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila. *Francisco Javier Muñoz Retuerce.*

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
Y OBRAS PÚBLICAS DE AVILA
AÑO 2022
ANEXO I

Nivel	Salario Base Día	Plus Salarial Día	Plus Extrasalarial Día	Pagas Extra y Vacaciones	Cómputo Global Anual
II					
T. Superior	65,37	6,27	5,23	2.798,29	32.803,32
III					
T. Medio	48,98	6,27	5,23	2.251,76	25.670,53
IV					
Jefe de Personal	46,09	6,27	5,23	2.081,10	24.192,41
V					
E. General	41,32	6,27	5,23	1.824,78	21.825,85
VI					
E. Obra	35,48	6,27	5,23	1.734,93	19.599,88
O.Adm. 1ª	37,83	6,27	5,23	1.473,94	19.603,62
VII					
Capataz	36,16	6,27	5,23	1.564,33	19.315,82
VIII					
O.Ad. 2ª	36,66	6,27	5,23	1.413,34	19.028,48
O.1ªOficio	35,81	6,27	5,23	1.507,54	19.028,12
Gruista	35,81	6,27	5,23	1.507,54	19.028,12
IX					
Aux. Admin.	36,36	6,27	5,23	1.352,58	18.746,10
O.2ª Ofici.	35,50	6,27	5,23	1.448,13	18.746,37
X					
Listero	36,17	6,27	5,23	1.282,78	18.474,62
Almacenero	36,17	6,27	5,23	1.282,78	18.474,62
Ayudante	35,78	6,27	5,23	1.325,54	18.471,76
XI					
P.Especial.	35,35	6,27	5,23	1.282,32	18.197,18
XII					
P. Ordinario	34,62	6,27	5,23	1.275,16	17.930,72

La forma de pago de los atrasos generados del año 2022 (Tablas Anexo 1), se abonará a los trabajadores de la siguiente forma: 50 % a finales del mes de octubre de 2022 y el otro 50 % a finales de noviembre de 2022, siempre que estén publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con anterioridad a dichas fechas.



ANEXO II:
PRECIO HORAS EXTRAORDINARIAS
AÑO 2022

<u>NIVEL</u>	<u>HORAS EXTRA</u>
II Titulado superior	20,58
III Titulado medio	20,53
IV Jefe de personal	18,80
V Encargado General	16,90
VI Encargado de Obra Oficial Admin. 1ª	14,85 13,43
VII Capataz	13,57
VIII Oficial Admin. 2ª Oficial 1ª de Oficio Gruista	12,84 13,09 13,09
IX Aux. Admin. Oficial 2ª de Oficio	12,46 12,70
X Listero y Almacenero Ayudante	11,94 12,18
XI Peón Especializado	12,17
XII Peón Ordinario	11,80